

Gaceta # 8413

31 de octubre de 2019



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL
Secretario del Interior

PEDRO LEMUSNAVARRO
Secretario Privado

Nelson Barros Chin
Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS
Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO
Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE
Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN
Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS
Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA
Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ
Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDATARUD
Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ
Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA
Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO
Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO
Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ
Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

CONTENIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000345 de 2019

**“POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL
1o DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**

Gobernación
del Atlántico

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000345 DE 2019**

Modificatorio del Decreto No. "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019"

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000471 del 28 de agosto de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo sexto del Acuerdo No. 80 del 23 de septiembre de 2019, "Por medio del cual se adopta decisiones relacionadas con el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas 2019 - 2020 las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de Ley y con proyectos de inversión financiados cofinanciados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel del Sistema General de Regalías - SGR", viabiliza, prioriza y aprueba el proyecto "Implementación de un programa de Cofinanciación de proyectos de I+D+i en Pymes de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico", por valor de \$13.473.791.659, relacionado con el código BPIN 2018000100136, los cuales serán cofinanciados con recursos de la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Atlántico, por \$64.756.814 y del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías por \$13.409.034.845. Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta la aceptación de designación de ejecutor del proyecto por parte del Gobernador del departamento del Atlántico, se requiere adicionar en el Presupuesto del Sistema General de Regalías la suma de \$13.409.034.845 al artículo del ingreso 19090 "Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación" y al artículo del egreso 80198 "Implementación de un programa de Cofinanciación de proyectos de I+D+i en Pymes de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico".

2. Que, el artículo séptimo del Acuerdo No. 80 del 23 de septiembre de 2019, "Por medio del cual se adopta decisiones relacionadas con el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas 2019 - 2020 las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de Ley y con proyectos de inversión financiados cofinanciados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel del Sistema General de Regalías - SGR", viabiliza, prioriza y aprueba el proyecto "Fortalecimiento de los procesos de transferencia del conocimiento y tecnología, alistamiento de tecnologías y apoyo a los procesos de I+D+i en el departamento del Atlántico", por valor de \$5.505.007.365, relacionado con el código BPIN 2017000100082 los cuales serán cofinanciados con recursos de la Corporación CienTech, por \$456.559.709 y del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías por \$5.048.447.656. Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta la aceptación de designación de ejecutor del proyecto por parte del Gobernador del departamento del Atlántico, se requiere adicionar en el Presupuesto del Sistema General de Regalías

suma de \$5.048.447.656 al artículo del ingreso 19090 "Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación" y al artículo del egreso 80199 "Fortalecimiento de los procesos de transferencia del conocimiento y tecnología, alistamiento de tecnologías y apoyo a los procesos de I+D+i en el departamento del Atlántico".

3. Que, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015 señala: "Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

4. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bial del Sistema General de Regalías".

5. Que, al Gobernador le corresponde hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno Nacional y velar por la exacta recaudación de las rentas que le sean objeto de transferencias por la Nación.

6. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.18		PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
1.18.2		RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL, DE DESARROLLO REGIONAL, Y DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
	19090	Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación	18,457,482,501.00	
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	18,457,482,501.00	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Egresos del Sistema General de Regalías. Adiciónese al Presupuesto de Egresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.18		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
2.18.1		GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
2.18.1.2		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.18.1.2.2		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.18.1.2.2.2		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.18.1.2.2.2.1		SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	80198	Implementación de un programa de Cofinanciación de proyectos de I+D+i en Pymes de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico	13,409,034,845.00
	80199	Fortalecimiento de los procesos de transferencia del conocimiento y tecnología, alistamiento de tecnologías y apoyo a los procesos de I+D+i en el departamento del Atlántico	5,048,447,656.00
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	18,457,482,501.00

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
DADO EN BARRANQUILLA A LOS 11 DE OCTUBRE DE 2019**

ORIGINAL FIRMADO POR

**JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE
LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Proyectó. Carlos Julio Villarreal M.
Revisó. Carlos Martínez Hernández
Vo. Bo. Jaime Giraldo

